

DECRETO No. **0326** DE 2014 **25 NOV 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficios UAEB-589 y 590 del 28 de octubre de 2014, radicado con el No. 2014140607 y 2014140609 del 29 de octubre de 2014, el Gerente General de la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$25.462.730, así: i) Convenio Interadministrativo No. 003 del 8 de septiembre de 2014, por valor de \$22.698.730, celebrado entre las Empresas Públicas de Cundinamarca y la Unidad de Bosques cuyo objeto es realizar por parte de la unidad la plantación, el mantenimiento y el reemplazo de la posible mortalidad que se pueda presentar de 1660 árboles en el área de la ronda hidráulica del Río Sisga del Municipio de Chocontá y ii) Contrato de Suministro No. 154 del 30 de julio de 2014, por valor de \$2.764.000, suscrito entre la Empresa Inmobiliaria y la Unidad de Bosques, cuyo objeto es el suministro de 152 plantas e insumos, plantación, transporte y mantenimiento de las mismas en el Municipio de Fusagasugá.

Que el Gerente General de la Unidad Administrativa Especial de Bosques de Cundinamarca, mediante Acuerdos Nos. 008 y 009 del 16 de octubre de 2014, incorporó recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

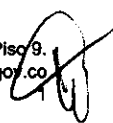
Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296006/2014	1022	9/10/2014	Proyecto- Implementación de un programa de reforestación y forestación en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 000175 y 000176 del 21 y 23 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 30 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$25.462.730) MONEDA CORRIENTE.

DECRETO No. 0326 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, la Contadora de la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, expidió certificaciones del 7 de octubre de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$25.462.730) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la Unidad Administrativa Especial de Bosques de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$25.462.730) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones del 7 de octubre de 2014, expedidas por la Contadora de La Unidad Administrativa Bosques de Cundinamarca, así:

II. INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
2-				RENTAS PROPIAS	
2-1				INGRESOS CORRIENTES	25,462,730
2-12				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,462,730
2-121				CONTRATOS Y CONVENIOS	25,462,730
001	99999	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo No. 003 del 8 de septiembre de 2014, celebrado entre las Empresas Públicas de Cundinamarca y la Unidad de Bosques	22,698,730
002	99999	999999	5-4200	Contrato de Suministro No. 154 del 30 de julio de 2014, suscrito entre la Empresa Inmobiliaria y la Unidad de Bosques	2,764,000
TOTAL ADICIÓN					25,462,730

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Bosques de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1221

UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
221							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					25,462,730
08							PROGRAMA - CUNDINAMARCA VERDE: CALIDAD DE VIDA					25,462,730

DECRETO No. 0326 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				411	Resultado	Incrementar el área de Plantaciones Forestales Productivas a 10.132 Hectáreas en el periodo de gobierno.	2,400	HECTAREAS		
01				SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA POTENCIA FORESTAL ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO						25,462,730
				A.10.8 413	Producto	Establecer 700 hectáreas de plantaciones forestales para la recuperación de bosque natural en el cuatrienio	700	HECTAREAS	180	300
001	20801	71422120801001	5-4200	Proyecto - Implementación de un programa de reforestación y forestación en el Departamento de Cundinamarca						25,462,730
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOSQUES DE CUNDINAMARCA										25,462,730
TOTAL ADICIÓN										25,462,730

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes a la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

25 NOV 2014

[Signature]
ALBERTO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
MARCELA ORDUZ QUIJANO
 Gerente General (e)
 Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR- PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

2013- ADICIÓN ESPECÍFICA CONVENIO 219-14 xls LUZ ANGELA M

[Signature]

[Signature]

